

**V ANUNCIOS****AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS*****ANUNCIO de 1 de agosto de 2023 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UA-2. (2023081243)***

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023 se ratificó la aprobación definitiva del "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UA-2", en el término municipal de Navezuelas, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Navezuelas, anexando a dicho proyecto el informe de impacto ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura de fecha 3 de mayo de 2023, publicándose el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 77 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navezuelas.sedelectronica.es>].

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Navezuelas, 1 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, CARLOS JAVIER RÍOS PEROMINGO.

• • •